

julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que, bajo su responsabilidad, estime conveniente."

Lo que le comunico a los efectos oportunos titular registral de la parcela catastral rústica que nos ocupa, por indicación de los Servicios Técnicos de esta Dirección General."

Lo que se publica para su conocimiento:

Melilla, a 14 de octubre de 2014.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,
JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO

2388.- Habiéndose intentado notificar la orden de desestimación de recurso de alzada presentado por D. Hayib Tuhami Mizzian, a HEREDEROS DE D^a NUNUT MOHATAR MAIMON AZMANI., como titular registral del inmueble sito en ALTOS DEL REAL. ENTRE LOS CAMPOS DE FÚTBOL Y EL KM, 01 DE LA CTRA. ML-300, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

"Con fecha 13 de febrero de 2014 tuvo entrada en esta Consejería escrito de la Comandancia General de Melilla denunciando obras, sin contar con la preceptiva licencia, consistentes en DEMOLICIÓN DE VALLADO METÁLICO DE CERRAMIENTO CONSTRUIDO DE FORMA IRREGULAR, EN UNA SUPERFICIE DE UNOS 3.000 METROS CUADRADOS, CON TUBOS METÁLICOS ANCLADOS A TIERRA, EL ACOPIO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, LA INSTALACIÓN DE UNA CASETA METÁLICA Y EL RELLENO Y COMPACTACIÓN DEL PISO CON ZAHORRA, en el inmueble sito en UNA PARTE DE LA PARCELA 78 DEL POLÍGONO 3 DEL CATASTRO DE RÚSTICA, ENTRE PISTA DE CARROS Y CIRCUNVALACIÓN JUNTO A FRONTERA (según documentación gráfica de referencia), indicado en denuncia obrante en el expediente como ALTOS DEL REAL, ENTRE LOS CAMPOS DE FÚTBOL Y EL KILÓMETRO 01 DE LA CARRETERA ML-300, Referencia Catastral 56101A00300078 0000RY, Finca nº 2765, cuyo promotor es D. HAYIB TUHAMI MIZZIAN, con DNI nº 45282241W, iniciándose expediente de reposición de la legalidad urbanística, por aplicación del artículo 29 del Regla-

mento de Disciplina Urbanística, mediante Orden de la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes fechada el día 21 de febrero de 2014, registrada al número 517.

Por Orden de esta Consejería de fecha 20 de mayo de 2014, registrada al número 1748, se decretó la ejecución de la demolición de las citadas obras, concediéndole un plazo al interesado para proceder a su ejecución, así como el plazo de UN MES para presentar Recurso de Alzada ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, concluyendo dicho plazo el día 12 de julio del presente.

El día 3 de julio de los corrientes tuvo entrada en esta Dirección General Recurso de Alzada presentado por D. Hayib Tuyami Mizzian, desestimándose por Decreto de la Presidencia de fecha 13 de agosto de 2014, registrado con el número 2809, disponiendo lo que a continuación se transcribe:

"El Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto de fecha 13-08-2014 registrado con el nº 2809 en el correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

ASUNTO: Recurso de alzada presentado por D. HAYIB TUHAMI MIZZIAN, con DNI nº 45282241W, contra la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes de fecha 20 de mayo de 2014, registrada al número 1748.

Visto expediente de referencia e informe de la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes que a continuación se transcribe:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, adjunto se remite a la Presidencia de la Ciudad, por ser el órgano competente para su resolución, el expediente de referencia, con el presente informe de la Consejería, -que fue el órgano que dictó el acto impugnado-, en el que se incluye el informe de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo, que a continuación se transcribe:

Visto recurso de alzada presentado por D. HAYIB TUHAMI MIZZIAN, con DNI nº 45282241W, en relación con el expediente tramitado sobre reposición de la legalidad urbanística en el inmueble sito en UNA PARTE DE LA PARCELA 78 DEL POLÍGONO 3 DEL CATASTRO DE RÚSTICA, ENTRE PISTA DE CARROS Y CIRCUNVALACIÓN JUNTO A FRONTERA (según documentación gráfica de referencia), indicado en denuncia